

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1594/2018

VISTO: Que se ha procedido al cambio del motor identificado con el número 22906145022, perteneciente al camión propiedad de esta Municipalidad, dominio SLJ 641, marca Ford, modelo F14000; y

CONSIDERANDO: Que dicho motor, por el estado de deterioro, no era aconsejable su reparación.

Que en consecuencia, se ha procedido a colocar al mencionado vehículo, un motor marca MWM número C2N011986, nuevo sin uso, el que fuera adquirido a la firma Tossone de la ciudad de Rafaela.

Que el antes mencionado motor es de iguales características al que fuera reemplazado.

Que en consecuencia es necesario proceder a registrar esta nueva situación ante el Registro de la Propiedad Automotor.

Por ello:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º: RATIFÍQUESE lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y autoríceselo a registrar ante el Registro de la Propiedad Automotor, la baja del motor marca MWM número 22906145022, y el alta del motor marca MWM numero C2N011986, perteneciente al vehículo propiedad Municipal, dominio SLJ 641, marca Ford, modelo F14000, del año 1994.....

Artículo 2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender en forma directa el motor marca MWM, número 22906145022, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, en estado de desuso y fuera de funcionamiento como se encuentra.....

Artículo 3º: AUTORÍZASE al Señor Intendente Municipal a suscribir toda la documentación pública y privada que fuere necesaria a los fines de cumplimentar con lo ordenado.....

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los diecisiete días del mes de Mayo de dos mil dieciocho.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 094/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 18 de Mayo de 2018.-----